

COMUNICADO

Se hace del conocimiento de la opinión pública que en la presente fecha esta Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), a fin de garantizar a los ciudadanos la existencia de las condiciones para desarrollar sus actividades dentro de un ambiente de seguridad, paz y confianza, en el que impere el orden y los valores fundamentales de un estado social, de derecho y de justicia, tal y como lo prevé la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en relación a la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos y otras leyes aplicables, inició procedimiento administrativo sancionatorio y las consecuentes medidas cautelares, en virtud de la transmisión de la señal de CNN EN ESPAÑOL.

Tal procedimiento obedece al contenido que viene difundiendo la citada cadena internacional de noticias de forma sistemática y reiterada en el desarrollo de su programación diaria, de la cual se desprende de forma clara y perceptible contenidos que presuntamente constituyen agresiones directas que atentan contra la paz y la estabilidad democrática de nuestro pueblo venezolano, ya que los mismos generan un clima de intolerancia.

Puesto que sin argumento probatorio y de manera inadecuada difaman y distorsionan la verdad, dirigiendo las mismas a probables incitaciones de agresiones externas en contra de la soberanía de la República Bolivariana de Venezuela y el estamento de sus instituciones; lo cual es atentatorio al ordenamiento jurídico que rige la nación.

Tales hechos constituyen presuntas violaciones flagrantes a la garantía constitucional prevista por el Constituyente Patrio en el artículo 58, el cual es del siguiente tenor: “La comunicación es libre y plural y **comporta los deberes y responsabilidades que indique la ley. Toda persona tiene derecho a la información oportuna, veraz e imparcial**, sin censura, de acuerdo con los principios de esta Constitución, así como a la réplica y rectificación cuando se vea afectada directamente por informaciones inexactas o agraviantes. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir información adecuada para su desarrollo integral”.

Es por todo lo antes expuesto que esta Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) ordenó como medida preventiva la suspensión y salida inmediata de las transmisiones del Canal de Noticias CNN en español en el territorio nacional.

Así mismo, resulta propicio instar a los medios de difusión, dueños de medios, concesionarios de frecuencias radioeléctricas, operadores de medios electrónicos, periodistas,

corresponsales y en general, a todos aquellos que tienen acceso a medios de difusión, a ofrecer a nuestro pueblo información veraz y oportuna, ajustada a los valores propios de la sociedad venezolana, cuyos mensajes obedezcan fielmente a los hechos suscitados.

En la ciudad de Caracas, a los 15 días del mes de febrero de 2017.

Andrés Eloy Méndez González
Director General de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Según Decreto N° 2.494
GO N° 41.014 de fecha 21 de Octubre de 2016